



Municipalidad Provincial de Casma
Alcalde

0 0227

ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2012-MPC

Casma, 31 de Octubre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, ha visto el Expediente Administrativo N° 10210-12 que contiene el Oficio Múltiple N° 0021-2012-CETPRO-S-C, por el que la Coordinadora del Centro de Educación Técnico Productivo "SECHINTUR", Ruth Dennis Castromontes C., solicita apoyo como auspiciador para la promoción del Proyecto "Gastronomía Casmeña. Puerta para el Desarrollo Turístico", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 10210-12 que contiene el Oficio Múltiple N° 0021-2012-CETPRO-S-C, la Coordinadora del Centro de Educación Técnico Productivo "SECHINTUR", Ruth Dennis Castromontes C., da a conocer que habiendo participado los alumnos de SECHINTUR en el concurso: 1era. Feria Regional de Innovación Tecnológica, organizado por la DREA/Ancash y estuvieron representando a la Provincia de Casma, en el cual ocuparon el 1 Puesto a nivel regional con el Proyecto "Gastronomía Casmeña. Puerta para el Desarrollo Turístico". Motivo por el cual participarán en la Feria Nacional CONCYTEC - LIMA, por lo que solicita el apoyo en calidad de auspiciador para la elaboración de folletos a través de apoyo económico el cual servirá para difundir lo que Casma brinda al turista; la cual se estará llevando a cabo los días 07 y 09 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a debate y considerando que la Municipalidad Provincial de Casma tiene entre uno de sus objetivos la promoción de nuestros recursos turísticos: la gastronomía, acordó apoyar económicamente al Centro de Educación Técnico Productivo "SECHINTUR", en la suma de S/. 500.00 nuevos soles, para la elaboración de folletos el cual servirá para difundir lo que Casma brinda al turista; en la Feria Nacional CONCYTEC - LIMA, la cual se estará llevando a cabo los días 07 y 09 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de apoyo económico solicitado por la Coordinadora del Centro de Educación Técnico Productivo "SECHINTUR", Ruth Dennis Castromontes C., en la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para los gastos que demanda la elaboración de folletos para difundir nuestros recursos turísticos, en especial la gastronomía de nuestra provincia; en la Feria Nacional CONCYTEC - LIMA, la cual se estará llevando a cabo los días 07 y 09 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]